CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 11-07-2022. A Despacho del Señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR, para impulsar el proceso.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1516

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00121-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: KEVIN ALBERTO TORRES GUARIN
Demandado: ANDRES FELIPE GALVIS OSPINA

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-07-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03f37554f8bd7a17caccb6b1faeec967053d88571c9e2f12a4a0b04b926b67c6**

Documento generado en 11/07/2022 09:59:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica